



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Jhoana Yisell Trujillo Forero 8-06 notificación 13-06 contesta 27-06

Dolly Paula Trujillo Téllez comparece 27-06

John Harold Trujillo Forero comparece 27-06

Emplaz. 13-07

Realizado el emplazamiento a los **Herederos Indeterminados del causante Rossemberg Trujillo Zapata**, sin comparecencia de persona adicional alguna en tal calidad al proceso, se procede a designarles Curadora Ad-litem que los represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en la profesional del derecho **Sandra Milena Panesso Carmona**, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico registrado en el Sirna, en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley.

Se pone en conocimiento del extremo activo lo informado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, indicando no haberse podido realizar la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas GFU-427 por cuanto el mismo se encuentra registrado en el IDTQ y del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en el sentido de no haberse podido realizar dicha inscripción por cuanto ninguno de los citados demandados es propietario de dicho vehículo.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e71c042e9c12e40e9cec2d89fa23e0273969cb7c282a6091061e88296d69c47**

Documento generado en 12/12/2023 10:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>